

DECISIÓN EMPRESARIAL No. SJ - 20255000002295

(19 noviembre 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO CON SOLICITUD
PUBLICA DE OFERTAS 01 DE 2025”

El Gerente General de la **EMPRESA DE ENERGÍA DEL GUAINÍA LA CEIBA S.A. E.S.P**
(EMELCE) en uso de las facultades que le confieren los Estatutos Sociales, y,

CONSIDERANDO:

Que la EMPRESA DE ENERGÍA DEL GUAINÍA EMELCE S.A. E.S.P., requiere contratar el “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTES TRASLÚCIDOS CON ILUMINACIÓN LED MULTICOLOR EN EL MUNICIPIO DE INÍRIDA, DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA”.

Que el régimen de contratación de la empresa de energía es el privado, por disposición de la ley 142 de 1993 y los Estatutos de la empresa.

Que sin perjuicio de lo antes indicado, para ello debe adelantar el proceso de contratación correspondiente, y el proceso de selección se adelantará por la modalidad con solicitud pública de ofertas, toda vez que se enmarca dentro de lo dispuesto en el numeral tercero del artículo decimo primero del Acuerdo 03 de 2010, modificado por el artículo primero del Acuerdo 005 del 03 de septiembre de 2014, Estatuto de Contratación de la EMPRESA DE ENERGÍA DEL GUAINÍA EMELCE S.A. E.S.P., que establece que el proceso se adelantará con solicitud pública de ofertas cuando el contrato sea superior a 500 S.M.L.M.V.

Que la Solicitud Pública de Ofertas 01 de 2025 y el contrato que se firme y su desarrollo están sujetos a las normas de derecho privado según lo establece la ley 142 de 1993 y el Estatuto de Contratación de la EMPRESA DE ENERGÍA DEL GUAINÍA EMELCE S.A. E.S.P.

Que el artículo cincuenta y tres del Estatuto Social establece como funciones del Gerente (...) 5) Celebrar y suscribir los contratos, asumir las obligaciones y ejecutar los demás actos que desarrolle el objeto social de la empresa, con observancia de lo dispuesto en el literal J del artículo 47 del presente Estatuto.

Que de conformidad con lo dispuesto por la ley 1150 de 2007, la EMPRESA DE ENERGÍA DEL GUAINÍA EMELCE S.A. E.S.P., aplicará en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de "la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estará sometida al

régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

Que por tal razón se dispone por la EMPRESA DE ENERGÍA DEL GUAINÍA EMELCE S.A. E.S.P., mediante acto administrativo de carácter general, la apertura del proceso de selección antecedida de los estudios y documentos previos, sobre la conveniencia y oportunidad del contrato, requisito que ya se cumplieron.

Que la EMPRESA DE ENERGÍA DEL GUAINÍA EMELCE S.A. E.S.P., para adelantar el proceso de contratación cuenta con la disponibilidad presupuestal No. 000707 del 13 de noviembre de 2025, por la suma de NOVECIENTOS DIECISÉIS MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 916.179.600,00).

Que teniendo en cuenta que el pasado 14 de noviembre de la presente anualidad, se publicó a través de la página web www.emelcesa.com pliego de condiciones, dentro del cual se dispuso la recepción de observaciones y que, finalizado el plazo estipulado para tal fin, no se recibieron observaciones al mismo.

Sin embargo, la EMPRESA DE ENERGÍA DEL GUAINÍA EMELCE S.A. E.S.P., mediante ADENDA No. 01 fechada del 18 de noviembre de 2025, sobre el PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS 01 DE 2025, realizó modificaciones pertinentes al pliego de condiciones y que, por lo tanto, una vez aclaradas se procederá a dar apertura al proceso y publicar el pliego de condiciones definitivo del proceso de selección.

Que el cronograma para adelantar el proceso de la solicitud Pública de ofertas 01 de 2025, es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHAS Y HORAS	LUGAR
Publicación pliego de condiciones del proceso de selección.	14 de noviembre de 2025.	EMELCE S.A E.S.P., CALLE 29 No. 7 - 94 Inírida – www.emelcesa.com
Observaciones al pliego de condiciones	18 de noviembre de 2025.	EMELCE S.A E.S.P., CALLE 29 No. 7 - 94 Inírida o a la dirección electrónica ventanillaunica@emelcesa.com
Publicación del acto de apertura y pliego de condiciones definitivo.	19 de noviembre de 2025.	EMELCE S.A E.S.P., CALLE 29 No. 7 - 94 Inírida – www.emelcesa.com
Visita técnica e inscripción al proceso de selección.	21 de noviembre de 2025	EMELCE S.A E.S.P., CALLE 29 No. 7 – 94 Inírida

Entrega de propuestas	24 de noviembre de 2025.	EMELCE S.A E.S.P., CALLE 29 No. 7 - 94 Inírida
Cierre de la SPO	24 de noviembre de 2025 a las 16:00 horas	EMELCE S.A E.S.P., CALLE 29 No. 7 – 94 Inírida – www.emelcesa.com
Evaluación de las ofertas.	25 de noviembre de 2025	EMELCE S.A E.S.P., CALLE 29 No. 7 - 94 Inírida
Plazo para subsanar.	26 de noviembre de 2025	EMELCE S.A E.S.P., CALLE 29 No. 7 – 94 Inírida
Publicación del resultado de la evaluación	27 de noviembre de 2025.	EMELCE S.A E.S.P., CALLE 29 No. 7 – 94 Inírida – www.emelcesa.com
Término para observaciones al resultado de la evaluación	28 de noviembre de 2025.	EMELCE S.A E.S.P., CALLE 29 No. 7 – 94 Inírida o a la dirección electrónica ventanillaunica@emelcesa.com
Publicación del acto de adjudicación. Dentro del mismo se dará respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación.	01 de diciembre de 2025.	EMELCE S.A E.S.P., CALLE 29 No. 7 – 94 Inírida – www.emelcesa.com
Suscripción del contrato.	Dentro de los dos días siguientes a la publicación del acto de adjudicación del proceso de selección.	EMELCE S.A E.S.P., CALLE 29 No. 7 – 94 Inírida.
Publicación de los documentos Contractuales.	Dentro del término legal.	SECOP II.

En virtud de lo anteriormente expuesto.

DECIDE:

PRIMERO. Ordenar la apertura del Proceso de la Solicitud Pública de Ofertas 01 de 2025, cuyo objeto es "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTES TRASLÚCIDOS CON

ILUMINACIÓN LED MULTICOLOR EN EL MUNICIPIO DE INÍRIDA, DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA".

SEGUNDO. La publicación del pliego de condiciones se llevó a cabo el día 14 de noviembre de 2025, la Adenda No. 01 el día 18 de noviembre de 2025 y la apertura del Proceso de Solicitud Pública de Ofertas 01 de 2025 junto con el pliego definitivo de condiciones se llevará a cabo el día 19 de noviembre de 2025 y el cierre será el día 24 de noviembre de 2025 a las 16:00 horas.

TERCERO. Los gastos de este proceso de selección se atenderán con cargo al Presupuesto de la EMPRESA DE ENERGÍA DEL GUAINÍA EMELCE S.A. E.S.P., según certificado de disponibilidad Presupuestal No. 000707 del 13 de noviembre de 2025, por la suma de NOVECIENTOS DIECISÉIS MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 916.179.600,00), expedida por la Sección de Tesorería y Presupuesto de la entidad.

CUARTO. El pliego de condiciones definitivo, están disponibles para su consulta a partir del día 19 de noviembre de 2025; así mismo, estos documentos y demás que se generen durante el proceso de selección, y que sean sujeto de publicación, podrán ser consultados en la página web www.emelcesa.com.

QUINTO. Convocar a las Veedurías Ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades que adelanta la Gerencia de la EMPRESA DE ENERGÍA DEL GUAINÍA EMELCE S.A. E.S.P., dentro del proceso de Solicitud Pública de Ofertas 01 de 2025.

SEXTO. Conformar el comité de evaluación del presente proceso, designando para ello, como parte financiera a la Líder Financiera y Contable, como parte técnica al Líder Generación y Distribución, y, como parte Jurídica a la Secretaría Jurídica de la empresa.

SEPTIMO. La presente rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Inírida, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).



LEONARDO FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ

Gerente de EMELCE S.A. E.S.P.

ítem	Nombre y Apellido	Cargo	Firma
Elaboró	Lizeth Cardenas.	Secretaria Jurídica	